



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2018-00445-00

Se agrega al expediente digital la documental allegada a folios 159 a 198 respecto de la notificación del demandado **HELBERTO LOPEZ CLAVIJO** la cual ostenta resultado negativo.

A su vez y en atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 25 de febrero de 2021 visible a folios 158 del Exp. Digital, este Despacho acepta lo descrito, y para tal efecto se tendrá en cuenta la siguiente dirección física:

- **HELBERTO LOPEZ CLAVIJO** - Carrera 11 N # 14 N-25 Barrio Kennedy (Bucaramanga – Santander).

Por lo anterior, se insta a la togada para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar al citado demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b5195bc27dcc5d4b7b414a6db1f68c27bd789dd3342f7e77e1d5b815cb0063

Documento generado en 15/03/2021 11:37:09 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 046 del 16 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2018-00445-00
Demandante: Crezcamos S.A.
Demandado: Helberto Lopez Clavijo

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>